

ESTE PERIODICO
SALE TODAS LAS TARDES
ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Puntos de suscripcion en Madrid.
En la librería de CUESTA y en la
CANGREJERA, plazuela de Santa
María n. 2, cto. 2.º de la der.ª

En las provincias.
En las principales librerías y
administraciones de Correos.

En el extranjero.
En Paris, oficina de la agencia
inglesa, calle Monthabor n. 5.—
En Burdeos, casa de M. Delpech.
—En Bayona, imprenta de
Lamaignere.—En Tolosa, en las
principales librerías.—En Lon-
dres, casa de los Sres. Ackerman
y C.ª en el Strand, n. 96.



PRECIOS
DE SUSCRICION.

Un mes en Madrid. rs. 10
En las provincias..... 14
Un trimestre..... 40

En el extranjero.
Paris: tres meses 13 francos.
Seis..... 25
Un año..... 48
Londres: un trimestre 14 shel.
un semestre 27.

Las reclamaciones, comu-
nicados y anuncios se diriji-
rán francos de porte, y se in-
sertarán á precios convencio-
nales.

EL CANGREJO,

DIARIO POLITICO-BURLESCO.... AL NIVEL DE LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS.

PROVINCIAS VASCONGADAS.

Desde que en las Córtes de 1839 se puso á discusion la comision de los fueros de las provincias Vascongadas, dió claras muestras el partido progresista de su poco respeto á la fé jurada en Vergara y de su ingratitud para con los leales que depusieron las armas y abrazaron á los enemigos bajo la fé de los tratados. Siempre que despues de aquella época se ha agitado ora en las Córtes, ora en los periódicos esta importante cuestion, le hemos visto adversario declarado de los fueros y enemigo de unas provincias de cuya franca y leal dimision habia dependido el término de la guerra. Llamose á los Vascongados, *vencidos*: dijose de ellos en un debate solemne y por boca del señor Calatrava, autorizado apostol del partido dominante, que *lo habian cedido todo*; llamósenos conquistadores de la raza vascongada y se ha hecho en fin todo lo posible por tornar en enemigos los que debian ser compañeros y hermanos.

No necesitamos recordar la persecucion emprendida por el gobierno de setiembre contra aquellas nobles provincias, pues grabada esta en la memoria de todos los españoles que estiman en algo el honor de su nacion. Fieles sin embargo los vascongados á sus solemnes promesas y á sus sinceros juramentos, si se han quejado de la persecucion, y se han defendido contra ella ha sido por los medios autorizados por la legislacion de su pais, de esa legislacion á cuya sombra han florecido y con cuyo auxilio han prosperado aquellas dichosas provincias. Hase retardado cuanto posible ha

sido el arreglo de sus fueros, han ido y venido los comisionados, no ha sido admitido alguno de estos en odio á la opinion política que profesaba, y cuando ya no ha podido evitarse el tratar francamente del arreglo, han descubierto nuestros gobernantes su desleal propósito de acabar con las franquicias de las provincias esentas, como si nada se hubiera estipulado en Vergara, como si aquel abrazo símbolo de la paz futura no hubiera impuesto á la nacion deberes muy respetables. Porque para el gobierno tiránico que nos rige el pais de allende el Ebro es un pais conquistado, con el cual no tenemos ningunas obligaciones y á quien se debe tratar como rebelde ó como cautivo. Destruyamos sus fueros ha dicho, derribemos en un dia esas instituciones venerables que respetaron los siglos, oprimamos y ultragemos á las provincias Vascongadas, asi daremos al mundo ejemplo de nuestra fortaleza, asi justificaremos aquella máxima nuestra que la historia vino á contradecir, de que ni transacciones ni convenios lograrían acabar la guerra. Humillémonos ante la revolucion porque al fin es nuestra madre y puede mas que nosotros, suframos resignados los insultos del extranjero, porque tambien puede hacernos daño, postrémonos á los pies del gefe de los egércitos, mientras este gefe tenga fuerza y prestigio; mas persigamos al indefenso y abatido clero, mas insultemos y oprimamos á esas provincias modelo de fidelidad y de paciencia y compensaremos con esta ostentacion de poder nuestra irremediable y vergonzosa flaqueza.

Hé aqui cómo se han hecho tan incompati-

bles los fueros con el gobierno progresista, como el culto católico y la revolucion: los primeros habrian muerto para siempre, si para siempre hubiera de mandar el partido dominante! el segundo perecerá tambien si se verifica como es de esperar el despojo de los bienes de la Iglesia; y en vano las nobles provincias acusarán de perjuro al gobierno de la revolucion, en vano reclamarán el cumplimiento de lo pactado, é invocarán la proverbial honradez española; el gobierno estará tan sordo á sus clamores como lo está á las quejas de la nacion: obedeced les dirá, y resignaos con la mala suerte que os ha cabido: cuando aun empuñabais las armas os adulábamos porque os temiamos; pero hoy que estais desarmados os despreciamos y os perseguimos.

Asi obra siempre la revolucion: se humilla para mandar; adula para perseguir, se ensaña contra los débiles y se arrastra á los pies del poderoso. No le pidais lealtad, no le pidais fé, no le pidais consecuencia: su fin es demoler, sus medios perseguir, su conducta la de un hipócrita y la de un malvado. Los dominadores de setiembre que son hijos de la revolucion no podian renegar de su inmundo origen. Por eso han desgarrado la constitucion al mismo tiempo que la proclaban su idolo; por eso han combatido al trono, al mismo tiempo que lo declaraban su enseña; por eso han engañado á la nacion con falsas promesas de mejoras públicas; por eso en fin han *abolido* el convenio y burlado á las provincias vascongadas al mismo tiempo que prometen respeto al uno y ofrecen á las otras gratitud y deferencia.

NUEVO ATAQUE A LA IMPRENTA.

La redaccion del *Globo*, periódico gaditano, ha sido invadida el día 29 del mes último, por un grupo de *ciudadanos*, violando las puertas de la imprenta, destrozando las prensas, robando una parte de la letra y papel, inutilizando lo restante, apaleando á uno de los redactores, y quemando luego uno de los últimos números **DELANTE DE LA LAPIDA DE LA CONSTITUCION.**

¡Gloria eterna, y larga recompensa á los héroes de las turbas, que rinden ante las aras de la ley fundamental, el destrozo, la violacion de una de sus mas esenciales garantías! Gloria y recompensa á la violencia, á los palos, á las hogueras que se encienden en las plazas públicas á nombre de la libertad! Eterna adoracion tambien al gobierno, bajo cuyo dulce imperio, se cometen, se repiten y no se castigan tamaños atentados!

El *Globo*, periódico moderado, periódico de oposicion, debía esperar esta suerte: la misma ha cabido ya á muchos de los que con él combaten la marcha actual de los negocios. Culpa suya fué no tener día y noche y sin interrupcion una compañía de hombres armados que asesinarán á los asesinos; bien que entonces hubieran sido delatados con anterioridad, y se les hubiera llamado conspiradores, y la ley de las turbas representada por las turbas de la ley los hubiera juzgado, é impuesto una sentencia atroz.

“Todos cuantos esfuerzos hemos hecho, dice nuestro colega en su manifiesto, para continuar sin interrupcion alguna la publicacion de nuestro periódico han sido inútiles; nuestra imprenta está destruida, los impresores á quienes hemos acudido, se han negado á facilitarnos sus establecimientos. La falta de seguridad de que sea su propiedad respetada los ha retraido, con muy justa razon, debemos decirlo.”

No, no se suceden estas feroces tropelías, cuando un gobierno vela, y defiende de buena fé la libertad de los escritores. No hay entonces osadía, ni aliento, ni esperanza en los que al atacar la seguridad individual y la propiedad se encuentran con la autoridad y con las leyes. La escitacion, ó el amparo, ó la tolerancia del gobierno puede solo en tan culpable senda arrojarlos.

¡Si tendrán todavía los progresistas descaro para asegurarnos que nunca la libertad de escribir, ha estado tan respetada como ahora!

ESPARTERO.

NOTAS HISTÓRICAS.

Véase el número 100, plana 3.^a, columna 1.^a, línea 37 donde dice, *sobre ideas Filipistas.*

La prensa francesa, que de la mejor fé del mundo habla de España en términos que recuerdan á veces á las gentes del país los cuentos publicados hace algunos años, tomando el nombre de Hercliell, sobre la luna y sus habitantes, se ha estraviado muy notablemente al tratar de la cuestion municipal, que ha servido de pretexto á la revolucion española para una insurreccion armada. La prensa francesa ha dicho una y muchas veces, y lo cree aun, que la reforma que el año anterior se establecia, lastimaba antiquísimos derechos de los municipios españoles. Ella ha podido decirlo, y no es extraño que lo crea, porque las franquicias municipales de la Península y sus tendencias federativas son los dos puntos conve-

nidos de toda discusion francesa sobre las condiciones políticas de España. No es este el momento ni la ocasion mas á propósito de probar que la centralizacion en España viene de mas lejos que en Francia, y que su arraigo encontraria menos obstáculos allí que tuvieron que vencer los franceses en tiempo de la asamblea constituyente, la convencion y Napoleon. Por lo que toca á las decantadas franquicias municipales, hace mucho tiempo que en España solo se miraban como recuerdos históricos.

En los ayuntamientos cuya sumision convenia á la corona, los regidores eran hereditarios. Los titulares, casi todos Grandes de España, títulos de Castilla, ó ricos propietarios enlazados por intereses con la aristocracia, podian, mediante el consentimiento del rey, poner en su lugar personas á su gusto, de quienes recibian algun tributo. Los presidentes de estos cuerpos, llamados populares, que se titulaba *alcalde mayor* en las cabezas de partido, *corregidor* en las ciudades importantes por su posicion, su antigüedad, ó su poblacion, *gobernador* en las plazas fuertes, y *asistente*, como en Sevilla, eran siempre nombrados por la Corona, y tenian en los *cabildos* gran autoridad y voto deliberativo. A tal punto llegaban á veces los privilegios de estos presidentes, que en ciertos casos equivalia su voto á la tercera parte de los presentes.

Estos eran los ayuntamientos que encontró la revolucion española, por mas que haya dicho últimamente que de largos siglos regia un sistema de amplias franquicias populares. Las Cortes, despues de haber ensayado algunas modificaciones calculadas en los principios proclamados en la Constitucion de Cádiz, no pensaron reformarlos definitivamente hasta 1823, y lo hicieron del modo siguiente. Enemistada la revolucion española con la Europa, veia próxima una invasion francesa, y contando demasiado con sus fuerzas, se imaginó que podia repetir los prodigios de la resistencia opuesta á Napoleon: por eso organizó los ayuntamientos de modo que cada uno pudiera en caso de necesidad erigirse en cabeza de gobierno, como hicieron las juntas improvisadas en 1808. El día 3 de febrero votaron las Cortes esta ley; mas el 11 de enero habian arrojado el guante á las potencias signatarias de las notas amenazadoras que se les habian comunicado.

Pero las Cortes no habian tenido tiempo de organizar su anarquia municipal, pues cayeron mas pronto de lo que pensaban, y su ley no fue puesta en práctica hasta el 1.^o de enero de 1837, y esto por una simple orden espedita bajo el ministerio que la revolucion de la Granja habia elevado al poder. Las mismas Cortes constituyentes convocadas entonces para rehacer la Constitucion de Cádiz habian reconocido y proclamado, las primeras, que la ley municipal vuelta á poner en vigor no podia regir sin importantes modificaciones. De estas modificaciones se ocuparon en las legislaturas de 1838 y 1839. Asi la ley que se trataba de reformar en 1840, esta ley que se decia tender á las viejas costumbres municipales de la Península, no contaba mas que tres años de existencia, tres años de una existencia provisional, tres años de una existencia puesta en cuestion desde el primer día.

Los principios de la nueva ley que el partido moderado queria sustituir á aquella reconocian sin duda el mismo origen que los de la ley municipal francesa. La base de la eleccion era no obstante mas amplia; la autoridad de los alcaldes mas reducida que la de nuestros *maires*, y la intervencion de los ayuntamientos mas extensa y mas frecuente que la de nuestros consejos muni-

cipales. Por lo demas esa tacha de origen extranjero no era sino un pretexto de parte de los exaltados, pues uno de ellos, el Sr. Silvela, es el primero que en España habia formulado un proyecto de ley análogo á la ley municipal francesa.

En el fondo nadie, y nótese bien esto, *nadie* se habia atrevido á defender en la discusion de las cámaras el sistema municipal vijente; todo el mundo habia reconocido altamente la necesidad de quitar á los ayuntamientos las atribuciones políticas que se habian abrogado, y la urgencia de someterlos á las órdenes del gobierno central en todo lo concerniente á los intereses generales de la nacion. *Nadie* habia seriamente atacado la nueva ley ni en su principio de organizacion, ni en sus límites de atribuciones. Toda la discusion habia girado sobre un solo punto. La Constitucion dice que los ayuntamientos serán nombrados por los electores, á quienes la ley confiera este derecho. La Corona, reservándose como en Francia la facultad de designar *entre los elegidos del pueblo* aquel que debiera ejercer las funciones de alcalde, funciones emanadas en su mayor parte del poder ejecutivo, sostenia que en nada infringia la Constitucion, puesto que no se introducía en el ayuntamiento agente alguno extraño á la eleccion popular. La oposicion pretendia que los electores asignasen á los miembros nombrados sus respectivos cargos, y rechazaba al alcalde nombrado por la Corona, como si la investidura real imprimiese un sello de indignidad en la frente del elegido. En esto consistía toda la cuestion. Resolvióse esta constitucionalmente en el sentido de las pretensiones de la Corona. Los ayuntamientos gritaron contra la infraccion de la Constitucion; Espartero hizo lo demas. ¿Y cuál ha sido en esta cuestion la actitud del pueblo, que la revolucion habia supuesto tan celoso por conservar las franquicias municipales consignadas en la ley de 1823? Júzguese esto por lo que pasó en Madrid tres meses despues del triunfo de esta revolucion: de 40,000 electores solo se presentaron..... 337!!!

Revista nacional.

Denuncias. El amabilísimo D. Cándido Necedad no nos olvida un momento. ¡Bendita sea su alma! Otras dos denuncias acaba de hacernos, para concluir el mes con gloria y satisfaccion. Hemos de formar un estado de las que en el tiempo que *El Cangrejo* ha estado á su cargo, nos ha fulminado, refiriendo la suerte que á cada una ha cabido, y los lauros que el promotor ha recogido. Es cosa sumamente curiosa. Difícil será encontrar en ninguna parte del mundo un hombre, una muger, ni un niño que menos empeño muestre por una reputacion, siquiera decente. ¡Oh! La sociedad no se ha hecho para esta clase de gentes.

Espulsion de oficiales de la Guardia. El *Grito del ejército*, al hablar de esta ocurrencia, dice entre otras cosas lo siguiente:

“Nueve oficiales de la guardia de infantería, que ni un solo lunar tenian en el honroso y noble blason adquirido por siete años de campaña, han sido echados de sus cuerpos y arrancados del seno de sus compañeros, por una infame é ilegal orden que tuvo la desvergüenza de firmar un ministro que se precia de liberal y de justo.”

Y luego:
“¡La indignacion ahoga nuestra voz!... ¿qué

hubiera dicho el Sr. San Miguel, que destituye oficiales sobre denuncias y sospechas, si cuando redactaba el *Constitucional* en el año 37, el gobierno moderado le hubiese borrado de la guia de los generales, por exaltado furibundo y enemigo acérrimo y peligroso del poder de entonces? hubiera puesto el grito en el cielo invocando la justicia y reclamando venganza.”

Buen provecho hagan al perseguidor de la Guardia y del ejército las bendiciones que llueven sobre su cabeza. Bien merecidas las tiene:

Administracion municipal. En un periódico de Sevilla leemos lo siguiente:

“Llamamos la atencion de la comision del Excelentísimo ayuntamiento, sobre el mal estado en que se halla el empedrado de la calle de la Compañía. Repetidas son las quejas que hemos recibido de los vecinos que habitan en ella para que se remedie, y esto es tan urgente cuanto que se aproxima el invierno, y esa calle es una de las de mas paso, por conducir á la plaza de abastos y por estar situada en ella la universidad literaria.”

Nuevo intendente. Dicen del mismo punto: “Ha llegado en la diligencia de ayer el señor D. José Jimenez, nuevo intendente nombrado para esta provincia, habiendo tomado posesion de su destino en la mañana de hoy.”

Suceso del comandante Turon en Zaragoza. En el *Eco de Aragon* figura un comunicado de los cabos de la compañía de cazadores del tercer batallon de la Milicia nacional de infantería llamando impostor al titulado cabo que escribió el suceso á el *Huracan*, y declarando que no es tal cabo, y que en Zaragoza no hay las opiniones republicanas que asegura.

Costumbres públicas. El año que va corriendo ha sido el mas fecundo en crímenes, en hechos aislados que forman un conjunto de hechos reunidos que horrorizan á la humanidad. Dicen de Zaragoza:

“Segun se nos ha informado el número de heridos entrados en el hospital de S. Juan de Dios desde el mes de enero hasta el día de la fecha ha

FOLLETIN.

PÉSAME A SIR PIKS.

Con lágrimas en los ojos,
con hiel en el corazon,
en vez de flores abrojos,
en vez de placer enoos,
en vez de risa afliccion;

Hénos, sir Píks, contristados,
que llegamos á tus pies
envueltos en mil cuidados
por esos desaguisados
que te regala el inglés.

Pésanos de tu amargura,
que eres mozo muy cabal
¡Ay, que tu estrella es muy dura!
¡Llora, sir Píks sin ventura!
que es muy agudo tu mal.

En mal hora allá en Bretaña
cejaron tus fieles wíghs
y dieron suelta á la España...

sido el de 136. Ademas ha habido otro número no insignificante que solo han entrado en dicho hospital para la primer cura.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Por circular fecha 30 de setiembre espedita por el ministerio de la Gobernacion se publican las bases para uniformar los bancos de labradores en todas las provincias.

Por otra de 29 del mismo espedito por el ministerio de Gracia y Justicia para aplicar á la dotacion del culto y clero las rentas de los beneficios eclesiásticos de los no ordenados in sacris, se piden dos relaciones de varios datos, aunque la Gaceta no dice á quien.

Por otra de la misma fecha se dan varias disposiciones para la formacion de los aranceles de derechos de estola y pie de altar.

EL CANGREJO.

LA VENIDA DEL MESIAS.

Aun las cosas peores tienen su mérito y el ministerio actual que por ser el peor debe estar sujeto á esta regla, no puede dejar de tener tambien el suyo envuelto sí entre una multitud de cosas despreciables, pero que ciertamente existen y que nosotros atentos observadores de su marcha, hemos llegado aunque no sin dificultades á conocer. No se crea que vamos á hablar ya de esos dos portentosos picuruchos que á manera de entenas parten de las megillas de D. Antonio á perderse en el horizonte; esa circunstancia por ser, digámoslo asi, estrinseca, no es bastante á calificar el mérito de un gabinete. Tampoco es necesario advertir que no aludimos á su capacidad, ni

El hado cruel se ensaña
contigo: llora, sir Píks.

En mal hora el tory airado
calzóse con el poder:
¡maldice, sir Píks, al hado,
que ya no tendrás, cuitado,
á quien los ojos volver.

¿Do irás ya con tus razones
en pos de una sinrazon?
¿Do encontrarás corazones
que oigan tus satisfacciones
con tanta satisfaccion?

¿Donde hallarás quien tns miras
quiera de hoy mas secundar?
¿Quién aplacará tus iras
por aquello de Algeciras
y por lo de Gibraltar?

¿Quién, mister Píks, te condena
á tan horrible agonía?
¿Quién te dará ¡amarga peaa!
un cachete en Cartagena,

á su ciencia, ni á su tino, ni á su energia, ni á otra porcion de cualidades capaces de formar el prestigio de un gobierno y de que nosotros respecto á este tenemos que callar, por no tener de ellas la menor noticia. Lo que á nuestra vista pone á Mister Píks y al gabinete que dignamente preside entre los obgetos que la Europa admira, es la originalidad de sus pensamientos. Muchos de ellos son disparatadísimos, pero la vanagloria de que á ningún otro se le hayan jamás ocurrido, puede tenerla sin disputa la media docena de naranjos que dirigen nuestros negocios.

¿Quiéren VV. egeмпlos? pues vayan unos cuantos. Trató San Miguel de arreglar las milicias provinciales y empezó por mudarles el nombre, dándole al batallon formado con la juventud de una provincia gallega el nombre de una ciudad aragonesa. Hacia falta dinero y no se pidió prestado, ni se exigió en tributos, ni se acudió á otros medios que por comunes se hacen despreciables á los ojos de nuestros mandarinés: se agarraron dos islas propias de España y se le dijo á los ingleses: ¿cuánto nos dan VV. por estos islotes? Se creyó que el clero era enemigo de las instituciones y para conciliar sus simpatías, agarrando sus bienes se le dejó sin comer. Incomodaba la imprenta porque era mucha su oposicion y dijo Facundo: pues yo os fastidiaré á fuerza de denuncias y tropelias y con esto, no hay escape, todos los periódicos se me hacen ministeriales.

A nadie, lo repetimos, se le hubieran ocurrido estas cosas, que si son acertadas, darán á sus autores tanta gloria por ser originales, como desprecio y baldon traerán sobre su nombre si son desaciertos ó tonterias. Mientras esto se averigua, paguemos un tributo de justa admiracion á la estupenda sabiduria de esos hombres, á la sorprendente originalidad de sus concepciones por la última medida con que van á asegurarse la inmortalidad.

Faltaba en España un hombre y segun el vulgo, un *hombre grande* de aquellos que pro-

un puntapié en Almería?

Huyeron por siempre, sí,
esas dulces ilusiones!
¡Oh fortuna baladí!
¿Quién dará un maravedí,
Píks, por tus satisfacciones?

Huérfano, desamparado,
cual en el prado una flor,
los torys, ay!, te han dejado:
pero la flor en el prado
no siente, no, tu dolor.

Por eso nos lamentamos
los que tu dolor sentimos
y por tu dolor pasamos:
llora, sir Píks, cual lloramos
los que por tu amor vivimos.

Y pues te ves entregado
á destino tan fatal,
ministro destrabillado,
llora, llora, desdichado.
que es muy agudo tu mal.

duce la tierra de siglo en siglo para que puedan tener fin alguna vez las embrolladas situaciones en que suele enmarañarse la administración de los estados; pero el ministerio ¡oh! el ministerio pensaba de distinta manera. Acordábase de que viéndonos apurados y siguiendo esas preocupaciones vulgares, se trajo á la Península al hombre mas grande de los que á la sazón poblaban á la Inglaterra: era mas grande que un elefante, era un hombre como una torre, se perdía de vista y á pesar de su grandeza tuvimos la fatalidad de que todo lo echara á perder.

Pues bien, si lo grande de la humanidad se opone y es incompatible con lo provechoso en política, echémonos á buscar, dijo Tirillas, el hombre mas pequeño para que nos saque adelante y procuremos al mismo tiempo que sea el reverso de aquella medalla que tan cara le salió á nuestra pobre patria. El primero era largo, sea este corto. Tenia aquel grande fama, mucho dinero, y sobre todo osadia, pues el que nos ha de salvar sea un ente obscurecido, comido de acreedores y en punto á arranques émulo de Juan Lanas y del célebre Vasco Figuera. El otro era judío y nacido en baja cama; procuremos que este sea de familia ilustre y buen cristiano.

Esta es la imágen, lectores carísimos, del Mesías que ha de venir á salvaros. De vosotros solo se exige la fé, una fé constante, una fé ardiente, una fé ciega y con ella y con la gracia de Dios, todo se compondrá como se compuso lo de Caparrotta á quien dicen que lo ahorcaron en medio de la plaza y á las doce del día para que nadie lo viera.

METRALLA.

Por mas que le damos vueltas, no acabamos de comprender como podrá Espartero subvenir por su cuenta á los gastos del mueblage y adorno de su nueva casa, sin otros recursos que la miseria de los dos millones pelados de rs. vn. por año, ó sea 166,666 y pico de rs. vn. por mes ó sea 5,555 y pico de rs. vn. por día.

—No es, pues, extraño que apremiado el Regente por la falta de recursos, se valga de sus ex-compañeros de fatigas y les encomiende la de trasladar los muebles sobre los mismos hombros que levantaron tantas veces al general afortunado.

—Mehemet Ali envia embajadores al Santo Padre, y le regala columnas de alabastro. El ministerio Tirillas insulta al Pontífice, detiene los breves sobre asuntos insignificantes, y hace cuanto puede por ponernos mal con la Santa Sede. Es inútil deducir consecuencias.

—La caballerosidad del gobierno, dice el Eco, que alienta al partido moderado. En Cádiz han asaltado, destrozado y quemado la imprenta del Globo, sin que las autoridades liayan dicho, esta boca es mía.

—Bien que eso no ha sido mas que un hecho aislado. Tiene V. la capa llena de casualidades, dijo el otro.

—Como los hechos aislados nada prueban en

contra de la *caballerosidad* del gobierno, se puede acabar con la prensa de la oposicion sin que sufra el mas mínimo detrimento la idolatria del progreso á la libertad de imprenta.

Sastre y todo lo tenemos
¡Oh fortuna sin igual!
Traduce, cuida gallinas,
Tambien corta ¿quereis mas?

—Muy entretenido, segun dicen, pasó el viernes cierto personaje, arreglando un negocio de la mas alta importancia. Este negocio estaba limitado á cortar catorce patrones ó moldes para las solapas de las casacas de la Guardia real. No todos han de ser hábiles diplomáticos y filósofos profundos. Hay hombres tambien, cuya escasez de talento suple la estraordinaria habilidad de sus manos.

—Tan preocupado y fuera de sí se hallaba el personaje á quien aludimos, mientras duró su interesante faena, que hizo pedazos sin conocerlo, la cubierta de un mapa, creyéndola papel inútil. Dicen que esto fue por equivocacion; nosotros aseguramos lo contrario, persuadidos de que no solo la cubierta, sino los mapas tambien, son papel inútil para cierta clase de gentes sobremañera ilustradas.

Justicia patrioterá.

La *Gaceta* del sábado inserta una circular dirigida á que se castiguen las depiedaciones cometidas en el arbolado y demas de los bienes del clero.

A fin de contenerlos (dice) con mano fuerte, S. A. el regente del reino se ha servido mandar que se proceda judicialmente con arreglo á las leyes contra los autores y cómplices de esta clase de delitos, teniendo presente los tribunales para EL ACIERTO en sus fallos, QUE LOS BIENES DEL CLERO SECULAR SON PROPIEDAD DE LA NACION.

—¿Qué tal? ¿qué tal la indirectita? Los jueces del motin deben administrar justicia porque los bienes del clero son propiedad de la nacion. Esto es lo primero que deben tener presente para EL ACIERTO en sus fallos. Si los bienes fueran de particulares, entonces no habia tan poderosas razones para administrar justicia. ¿Qué importaba á un partido descamisado que se los llevara la trampa?

—A los tribunales de ahora es preciso encarzarles que administren justicia. Tal es la confianza que en los jueces setembrinos tiene el gobierno que los nombró y les paga.

—El *Espectador* del domingo viene alhagando á las provincias Vascongadas con mentidas promesas de conservar sus fueros: las provincias harán muy bien en contestar con aquel versillo
“Eres turco y no te creo.”

—Cuando se ha faltado á la fé solemnemente jurada en Vergara ¿qué crédito merecerán las promesas del tantas veces embusteró Tirillas?

—Hubo un tiempo en que se hacia uso del suplicio de la *Argolla*: parece que esta práctica se ha restablecido en algunos casos, y que nuestra Reina al ser condenada á no recibir las cartas de su madre sino con ciertas condiciones está *argollada* ó *arguellada*.

—Los patriotas de Cádiz han inmolidado en las

aras de la Constitucion uno de sus mas esenciales artículos. Los patriotas de Cádiz no han hecho con éxito mas que seguir la senda trazada por sus dignos delegados en la representacion nacional.

—Las autoridades de Cádiz han contribuido, aunque no sea mas que con su cosentimiento, á la consumacion de uno de los mas atroces atentados contra las leyes fundamentales de la nacion, contra la seguridad de los ciudadanos, contra todas las garantías que la sociedad ofrece. Las autoridades de Cádiz no han hecho esto mas que imitar el ejemplo de los que les han revestido de semejante carácter.

—El clero alto de las catedrales y Espartero están decididos á mudar de casas, aquel por imitar á los primitivos Apóstoles y este por parecerse al príncipe del Vaticano; aquel porque *de fuera vendrá quien de casa nos echará*, y este por aquello de Dios me ponga donde pueda mejorar que mi cuenta bien la sé.

—El Dux de Venecia tenia un palacio correspondiente á su categoría en una república aristocrática; y el Dux de los demócratas lo tendrá tambien pero mas suntuoso y caracterizado. Esto se llama volver por la honra de la democracia.

ANUNCIOS.

DICCIONARIO RAZONADO

DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA,
por D. Joaquin Escriche, abogado de los tribunales del reino.

Segunda edicion corregida y aumentada.
Dos tomos en folio.

Se hallará el cuaderno quinto del segundo tomo con los anteriores en las librerías siguientes: *Madrid*, en la de Esemilla, calle de Carretas, y en la de Cuesta frente á las covachuelas: *Valencia*, en la de Navarro: *Barcelona*, en la de Sierri: *Zaragoza*, en la de Polo y Monge: *Burgos*, en la de Velez: *Logroño*, en la de Arias: *Valladolid*, en la de Basso y viuda de Roldan: *Salamanca*, en la de Blanco: *Santiago*, en la de Rey Romero: *Coruña*, en la de Perez: *Lugo*, en la de Pujol: *Córdoba*, en la de Berard: *Granada*, en la de Sanz: *Málaga*, en la de la viuda de Martinez de Aguilar: *Cádiz*, en la de Moraleda; y *Sevilla*, en casa de Don Romualdo Ortiz, abogado.

GALERIA DRAMATICA.

UN CASAMIENTO SIN AMOR.

Comedia escrita en frances por Mr. Alejandro Dumas, y traducida al castellano por D. Antonio Gil de Zárate. Esta interesante produccion, representada en el teatro del Circo con general aceptacion, se halla á 6 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Escamilla, calle de Carretas.

Editor responsable—T. GONZALEZ.

MADRID.

IMPRENTA DEL CANGREJO.